



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



## El Pueblo lo Hizo...!

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 – 2022 - MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 05 de abril del 2022.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

**VISTO:**

El Informe N° 097 – 2022 – MDO/GM – GDSSP/SWAM, de fecha 04 de abril 2022, remitido por el Lic. Adm. Serapio Wilfredo, Anchari Grajeda, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien remite solicitud de emisión de Resolución de Alcaldía para la Acreditación de Responsable de Padrón Nominal, en mérito al Informe N° 035 – 2022 – MDO/GM – GDSSP/PS – ULE – PVL, de fecha 04 de abril 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR**, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos** : Wilbert, Villa Quispe.  
**Cargo que ocupa en la Entidad** : RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL.  
**Correo electrónico** : [wilbertvillaquispe10@gmail.com](mailto:wilbertvillaquispe10@gmail.com)  
**Teléfono de contacto** : 984 - 353052

**Teléfono de la Municipalidad :**

**Artículo Segundo: COMUNÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a todas las Instancias pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Artículo Tercero: DISPONER** que, la Unidad de Sistemas Informáticos, publique la Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo ([www.muniollantaytambo.gob.pe](http://www.muniollantaytambo.gob.pe)); conforme a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

